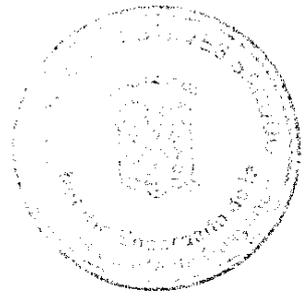


000001

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA REFORMA OBJETO
SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CARBOGAS S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**; Notario Encargado de la Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular el Doctor Alberto Bobadilla Bodero, comparece el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado Samborondón y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía **CARBOGAS S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma DEL OBJETO SOCIAL del Estatuto Social de la compañía **CARBOGAS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CARBOGAS S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como

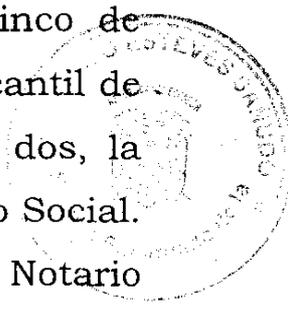
(b)

1 documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la
2 Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el
3 veintisiete de noviembre de dos mil trece. **SEGUNDA:**
4 **Antecedentes.- UNO)** La compañía **CARBOGAS S.A.** es
5 una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida
6 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
7 Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
8 Vincenzini, el veintidós de Enero de mil novecientos
9 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el seis de Febrero del mismo año; **DOS)**
11 Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de
12 Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario
13 Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini,
14 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
15 Enero de mil novecientos noventa y ocho, CARBOGAS S.A.
16 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; **TRES)**
17 Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de
18 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante la
19 Notaria vigésimo sexta del cantón Guayaquil, Doctora
20 Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Marzo del año dos
22 mil, CARBOGAS S.A. aumentó su capital y reformó su
23 Estatuto Social. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública
24 otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio del año
25 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
26 el veintiséis de Febrero del año dos mil dos, la compañía
27 aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones
28 y reformó su Estatuto Social. **CINCO)** Mediante Escritura

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

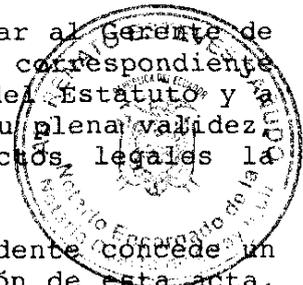


1 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de
 2 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el cinco de
 3 Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de
 4 Guayaquil el diecisiete de Septiembre de dos mil dos, la
 5 compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.
 6 **SEIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
 7 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
 8 Flores, el veinte de Mayo de dos mil tres, inscrita en el
 9 Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre
 10 de dos mil tres, la compañía aumentó su capital y reformó
 11 su Estatuto Social. **SIETE)** Mediante Escritura Pública
 12 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
 13 Abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de Junio de
 14 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
 15 Guayaquil el seis de Julio de dos mil cuatro, la compañía
 16 aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **OCHO)**
 17 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
 18 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
 19 Flores, el veintiséis de Noviembre de dos mil cuatro,
 20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós
 21 de Diciembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su
 22 capital y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante
 23 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
 24 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
 25 quince de marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro
 26 Mercantil de Guayaquil el veintiuno de junio de dos mil
 27 cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su
 28 Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública

62

1 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
2 Abogado Humberto Moya Flores, el diez de mayo de dos mil
3 seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
4 treinta de mayo de dos mil seis, la compañía aumentó su
5 capital y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
7 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
8 veinte de septiembre de dos mil siete, inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Octubre de
10 dos mil siete, la compañía aumentó su capital y reformó su
11 Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
13 Abogado Humberto Moya Flores, el veinte de Junio de dos
14 mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
15 el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó
16 su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** Mediante
17 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
18 Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
19 diecisiete de agosto del dos mil doce, e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el tres de enero del dos
21 mil trece, la compañía aumentó su capital y reformó el
22 artículo pertinente del Estatuto Social. **CATORCE)**
23 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
24 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
25 Flores, el diecisiete de octubre de dos mil doce, la
26 compañía cambio su domicilio y reformó integralmente su
27 Estatuto Social, inscrita en el Registro de la Propiedad
28 Mercantil de Samborondón el diecinueve de julio del dos

Además también resuelven por unanimidad, autorizar al Gerente de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de Reforma de Objeto Social del Estatuto y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha reforma del Estatuto.



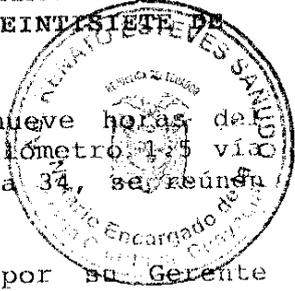
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

f. p. . Inversancarlos S.A, Gestorquil S.A., Gerente General, Xavier E. Marcos, Presidente Ejecutivo; p. Presler Limited, ab. Vladimiro Alvarez Grau, Apoderado; Dra. Cecilia de Pita, Presidente; Gustavo Heinert Musello, Gerente - Secretario.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE CARBOGAS S.A..- LA CONFIERO EN SAMBORONDON, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.


Gustavo Heinert Musello
Gerente - Secretario

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CARBOGAS S.A.", CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



En Samborondón, República del Ecuador, a las nueve horas de la noche del veintisiete de noviembre de dos mil trece, el kilómetro 1.5 vía a Samborondón, SBC Office Center, piso 1, oficina 34, se reúnen los accionistas de CARBOGAS S.A., a saber:

INVERSANCARLOS S.A., debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien a su vez esta representada por **Xavier E. Marcos**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; accionista que es propietaria de quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho acciones (599.728).

PRESLER LIMITED debidamente representada por su Apoderado, **Doctor Vladimiro Álvarez Grau**; accionista que es propietaria de quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho acciones (599.728).

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno y se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Presida la sesión su titular la **Doctora Cecilia de Pita**, y actúa de Secretario también su titular **Gustavo Heinert Musello**, en su calidad de Gerente de la compañía.

Por Secretaría se deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión; con lo cual se constata, a las nueve horas diez minutos, que los accionistas presentes, son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a **US\$1'199.456** (un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), éstos deciden por unanimidad constituirse en **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas** para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Conocer y resolver respecto de la reforma del objeto social de **Carbogas S.A.**, esto es, su artículo segundo del Estatuto de la compañía; y,
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. La Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y

manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, "Conocer y resolver respecto de la reforma del objeto social de Carbogas S.A., esto es, su artículo segundo del Estatuto de la compañía", ante lo cual toma la palabra el Gerente y expone a los presentes que es necesario reformar el objeto social de la compañía, por las razones que son de conocimiento de los accionistas.

Luego unas cortas deliberaciones, los presentes **resuelven por unanimidad** reformar el artículo segundo del Estatuto Social de Carbogas S.A., en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía se podrá dedicar a:

a) Arrendamiento de tanques de almacenamiento de dióxido de carbono o cualquiera de los productos afines o que resulten del proceso de elaboración de este; de tanques de transporte, equipos y otros bienes muebles (Tanques móviles) que tengan relación con el almacenamiento, mantenimiento o el transporte del giro de su negocio.

b) Prestación de servicios de asesoría general y técnica en la producción, operación, búsqueda e implementación de nuevas tecnologías, distribución, bodegaje, comercialización y exportación de alcohol en todas sus clases, dióxido de carbono, biocombustibles, otras fuentes de energías renovables; y, otros productos similares de la industria agro alcoholera o que resulten del proceso de elaboración de estos o aquellos.

c) Prestación de servicios de promoción de exportación, de agente o comisionista, de compañías que sean productoras, importadoras, exportadoras o comercializadoras de dióxido de carbono, alcoholes, biocombustibles, así como otras fuentes de energías renovables; y, otros productos similares de la agroindustria o que resulten del proceso de elaboración de estos o aquellos.

d) La comercialización de alcoholes, dióxido de carbono y de cualquiera de sus productos afines o que resulten del proceso de elaboración de estos o aquellos; y,

e) Podrá ejercer la representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales.

En el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas jurídicas tanto de derecho público como de derecho privado. Podrá adquirir, administrar y enajenar acciones o participaciones de sociedades mercantiles o civiles. Finalmente la compañía dentro de sus medios, podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social.

Samborondón, septiembre 20 de 2013

Ingeniero

GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO

Ciudad

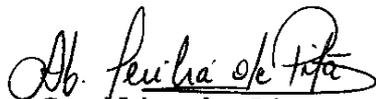
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARBOGAS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2012, la misma se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 19 de Julio de 2013 y posteriormente en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 2013. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 22 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de febrero de 1997.

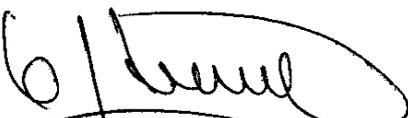
Muy atentamente,



Dra. Cecilia de Pita

Presidenta Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía **CARBOGAS S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Samborondón, 20 de septiembre de 2013.



Ing. **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**
C.C. 0908879760

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

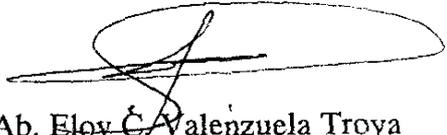
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013- 950

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 19 de fojas 9159 a 9164 con el número de inscripción 766 celebrado entre: ([CARBOGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES con el cargo GERENTE]).


Calixto Romero y Malecón
Calixto Romero y Malecón


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090887976-0
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 ENERO 1967
 002- 0103 00503 M
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1967

G. Heinert

EQUATORIANA***** EAS1010211
 CASADO CRISTINA AMADOR ALTEL
 SUPERIOR EJECUTIVO
 GUSTAVO HEINERT
 MARIA MUSELLO
 DURAN
 28/06/2007
 0070757
 REN
 Zmr



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011 - 0022 0908879760
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE)
 SAMBORONDON
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991382003001
RAZON SOCIAL: CARBOGAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
CONTADOR: MIELES CEVALLOS JANETH CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 06/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 26/02/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 042562648 Telefono Trabajo: 042564945 Telefono Trabajo: 042564828 Celular: 097001207 Fax: 042302815 Apartado Postal: 8167 Email: jmieles@codana.com Telefono Trabajo: 042564846

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Fabrizio M. Núñez Sandoval
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAN516606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 14/12/2011 10:37:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991382003001
RAZON SOCIAL: CARBOGAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/02/1997
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042562648 Telefono Trabajo: 042564845 Telefono Trabajo: 042564828 Celular: 097001207 Fax: 042302815 Apartado Postal: 9167 Email: jmiles@codana.com Telefono Trabajo: 042564846

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 04/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: CHOBO Calle: GARCIA MORENO Número: 8/N Referencia: JUNTO AL CLUB DEL INGENIO VALDEZ Carretero: VIA MILAGRO - CHOBO Telefono Trabajo: 042972133 Fax: 042970984 Email: jmiles@codana.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: CARBOGAS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIOXIDO DE CARBONO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS) Calle: AV. SAN CARLOS Número: 8/N Referencia: JUNTO A LA PAPELERIA NACIONAL EN SODERAL Telefono Trabajo: 042729142 Email: jmiles@codan.com

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

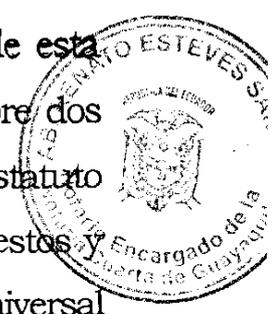
Usuario: FMNS160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 14/08/2011 10:37:31

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



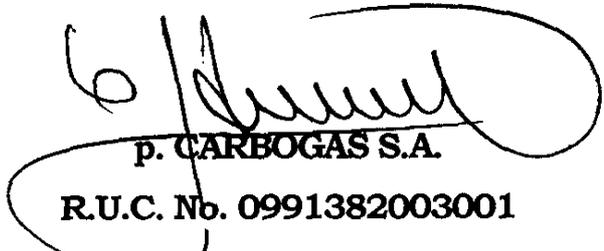
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 mil trece. **TERCERA:** La Junta General de Accionistas de esta
2 Compañía, en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre dos
3 mil trece, resolvió cambiar su reformar su objeto social del Estatuto
4 de la compañía. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos y
5 en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CARBOGAS S.A** el
7 suscrito **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, a nombre y en
8 representación de la mencionada Compañía, en su calidad de
9 Gerente de la misma y debidamente autorizado por la antedicha
10 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara
11 reformado el Objeto Social del la compañía, en el artículo segundo del
12 Estatuto Social de **CARBOGAS S.A.**, en los términos constantes en
13 el acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas del veintisiete de Noviembre dos mil trece, que se
15 acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública.
16 **QUINTA.-** Para los efectos correspondientes, agregue usted, señor
17 Notario, en la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes,
18 un ejemplar del acta de la sesión de la Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete
20 de noviembre dos mil trece y una copia certificada del nombramiento
21 de Gustavo Andrés Heinert Musello, como Gerente de la compañía,
22 debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso, yo,
23 Gustavo Andrés Heinert Musello, a nombre y en representación de la
24 compañía **CARBOGAS S.A.**, declaro y acredito bajo juramento que
25 mi representada no es contratista de obra pública alguna con el
26 Estado ni con ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA.-**
27 **Autorización:** Los abogados Marcelo Torres Bejarano, Karin Secaira
28 Kuffó, Andrea Peña Vélez y Nathalie Viteri Jiménez quedan



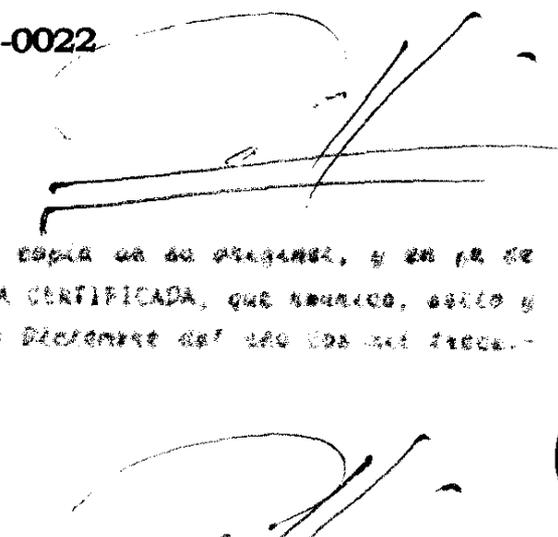
64

1 autorizados, de manera individual o conjunta, para presentar la
2 solicitud de aprobación de esta escritura ante la Superintendencia
3 de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil
4 correspondiente. Agregue usted, señor Notario, todo lo demás que
5 sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Abogada
6 Karin Secaira Kuffó.- Registro Número nueve mil ochocientos once.-
7 Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
8 pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de
9 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la
10 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
11 acto, conmigo el Notario. DOY FE.---

12
13
14
15 
16 **P. CARBOGAS S.A.**
17 **R.U.C. No. 0991382003001**
18 **ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO**
19 **GERENTE**
20 **C.I. No. 09-0887976-0**
21 **C.V. No.011-0022**

22
23
24 Se da esta copia en su totalidad, y en la de
25 esta escritura esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que habiendo, sido y
26 hecha en Guayaquil, a cuatro días de Diciembre del año dos mil tres.



27

Ab. Renato Esteves Sañudo



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A.**, celebrada ante mí **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007480** emitida el **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**

D
O
C
U
M
E
N
T
O

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTÓN**



RAZON: Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 27 de Noviembre del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0007480, del 17 de Diciembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la Compañía CARBOGAS S.A, conforme a la escritura pública que antecede.

**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero**
NOTARIO

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



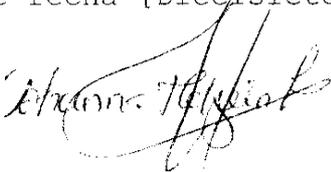
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:**2013- 1166**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11671 a 11682 con el número de inscripción 958 celebrado entre: ([CARBOGAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0007480] de fecha [Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .